Subsecretaría De Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. 05023004001202550930012226

Ciudad de México, a 29 de Abril de 2025

MAQUET MEXICANA S DE RL DE CV
CALLE MONTECITO, 38 PISO 10, OFICINA 33
NAPOLES
03810, CIUDAD DE MÉXICO
Tel. 90008970
Correo Elect. alejandro.cedillo@getinge.com

Número de Folio: 05023004001202550930012226

Me refiero a su solicitud recibida en esta dependencia, el 07 de Abril de 2025, correspondiente al trámite "Autorización para la Importación de Sustancia Tóxica o Material Peligroso" de 400 Litro de 37% Formaldehyde. Dicho trámite fue registrado con el Número de Folio indicado en el rubro

Considerando que:

- Esta Dirección General mediante oficio del 23 de abril de 2025, solicitó a la empresa que cargue el permiso de importación emitido por la COFEPRIS que corresponda al trámite de su solicitud, en el espacio habilitado del expediente de la VUCEM.
- El oficio de requerimiento fue notificado el 28 de abril de 2025, conforme lo indica el acuse de notificación que emite el sistema.
- La empresa presentó información el 28 de abril de 2025, en respuesta al oficio de requerimiento.

Esta Dependencia revisó el expediente e identificó que el documento presentado en respuesta al requerimiento corresponde al permiso de importación emitido por la COFEPRIS, sin embargo, este documento no fue colocado en sustitución del documento que erróneamente está en el sitio electrónico que corresponde solo al permiso de importación, por lo que, al no encontrarse el permiso de importación en el sitio específico para dicho documento, la información que procesa el sistema se transfiere de manera errónea al oficio resolutivo, y toda vez que es responsabilidad de la persona interesada proporcionar de manera correcta la información y documentación y verificar la exactitud de la misma, de conformidad con la Condición Novena de Uso del sistema VUCEM, el requerimiento se da por no cumplido.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad Administrativa exhorta a la persona interesada, a fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de la misma, considerando los cuatro elementos siguientes: a) Cumplimiento de las leyes que le sean aplicables, b) Compromiso corporativo público de respeto a los derechos humanos, relativos a la aplicación de políticas o códigos de conducta en sus filiales o aliados comerciales, c) Establecer procesos de debida diligencia empresarial que implican acciones de prevención, corrección, mitigación, control y comunicación de riesgos al interior de la empresa

o frente a terceros; y d) Establecer mecanismos de reparación por violaciones a derechos humanos a las personas afectadas por cualquier actividad de la empresa al interior o exterior de la misma.

Al respecto, con fundamento en los artículos: 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; y 1, 3 fracción II, 30 fracción II, 31 fracción I del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, le comunico que esta Unidad Administrativa desecha el trámite con el No. de Folio de referencia, con lo que se pone fin al procedimiento administrativo correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

OeSvNZjMUtALXQSk28RiYfokmoWYXMbrraEHqsOjJ71PyaaAsFQA4C0L4wMZmZV9jyz7p/VN6SA/Y/mZ2juEBPzxL7DWtJrXqJUAt8Fq09nG2mRQhim3laKLdmE8I9eXCmCkeXPfb+FRNH9yUzgLP/CH+KIX5uoU9NevITwMxhY6hsuwlUuX06wz8BWLk3jXA7BYL+g8VymctUqsKxPJIB53MPj7yQCiqD2tjTyaLxXPft3Dzq8Bc7T1msHWtnTEv2YyORgCo2b6n80dq67HKnwELRVk+047J5HYGbJVGRWs5qwOmayn/yP9G3QFM5h96XTX9TCsJhL7UqVXtXW9WQ==

|0502300400120255093001226|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|29/04/2025|10:02:12|MME091127DB9|MAQUET MEXICANA S DE RL DE CV|MAHJ740123II5|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Rechazado|

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH